CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Caso N.° 2071-13-EP

Jueza ponente constitucional: Dra. Ruth Seni Pinoargote
CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISION.- Quito D.M., 16 de enero del 2014, las 10h08.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de 23 de octubre de 2013, la Sala de Admisión conformada por las juezas y juez constitucionales, María del Carmen Maldonado Sánchez, Ruth Seni Pinoargote y Antonio Gagliardo Loor. En ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la **causa N°. 2071-13-EP**, ***Acción Extraordinaria de Protección,*** presentada el 14 de febrero de 2013, por el señor Manuel Taboada Ayala, quien comparece por sus propios derechos.- La presente acción extraordinaria de protección, deviene del juicio ordinario de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, seguido por Manuel Mesías Taboada Ayala en contra Manuel María Martínez Vásquez, Mercedes Taboada Ayala, y, Municipio Metropolitano de Quito. En lo principal, esta Sala previo a resolver sobre la admisibilidad, dispone al secretario/a de la Sala de Conjueces de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia solicite a los juzgados de primera y segunda instancia que conocieron la presenta causa, los expedientes correspondientes, y, remita inmediatamente a esta Corte el expediente completo del juicio No. 616-2012, conforme lo determina el Art. 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, por tanto el señor Secretario General remitirá el oficio correspondiente.- **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. Ma. del Carmen Maldonado Sánchez
JUEZA CONSTITUCIONAL

Dra. Ruth Seni Pinoargote
JUEZA CONSTITUCIONAL

Dr. Antonio Gagliardo Loor, MSc.
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 16 de enero de 2014, las 10h08

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN

www.corteconstitucional.gob.ec
Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 2071-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de enero del dos mil catorce, se notificó con copia certificada del auto de 16 de enero de 2014, a los señores Manuel Mesías Taboada Ayala, en la casilla constitucional 196; y, al secretario/a de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 414-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
SECRETARÍA
GENERAL

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador